MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 05/2.017
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 330.359
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GIA INFORMÁTICA, domiciliado en Gral. Morínigo e/ Gral. Bruguez y Lomas Valentinas 1430 - Paraguarí, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gerardo Da Silva Subeldia, con Cédula de Identidad N° 2.987.282, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.359.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2.017 convocado por la *Municipalidad de Paraguarí*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05/17.

Gerardo Da Silva

GIA INFORMATICA
Tel.: 0531 432-154
Paraguarí - Paraguay

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

29	Marcador Fosforescente	50	Faber Castell	2.500	125.000
30	Cartucho de tinta negro HP-122 XL	15	HP	210.000	3.150.000

Gerardo Da Silva

G
I NFORMATICA
A
Tel.: 0531 432-154
Paraguari - Paraguay

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

31	Cartucho de tinta color HP- 122 XL	15	HP	212.000	3.180.000
32	Cartucho de tinta negro HP-662 XL	15	HP	130.000	1.950.000
33	Cartucho de tinta color HP- 662 XL	15	HP	159.000	2.385.000
34	Clips Chico	36	Square	5.800	208.800
35	Clips Grande	24	Square	10.000	240.000
36	Tijera	10	Square	5.200	52.000
37	Plasticola chico	12	Mercur	2.200	26.400
38	Gomitas para billetes	12	Mercur	11.500	138.000
39	Desgrampador	12	Eagle	11.500	138.000
40	CD regrabable	100	Maxell	7.000	700.000
41	Frasco de tinta Color Negro	2	Inkchang	150.000	300.000
42	Frasco de tinta Color Rojo	2	Inkchang	150.000	300.000
43	Frasco de tinta Color Amarillo	2	Inkchang	150.000	300.000
44	Frasco de tinta Color Azul	2	Inkchang	150.000	300.000
45	Accesorios para recarga de tinta	2	Inkchang	40.000	80.000
46	Tarjetas PVC	1000	Pvc Graphic Quality	1.000	1.000.000
47	Resma de Hojas Tamaño Oficio	1000	Executive	24.000	24.000.000
48	Resma de Hojas Tamaño A4	300	Executive	21.000	6.300.000
49	Rollo Papel para Fax	6	Italfax	15.000	90.000
50	Sobre tipo oficio inglés	1500	Avon	300	450.000
51	Sobre Manila Tamaño Oficio	300	Avon	1.000	300.000
52	Cartulina de Hilo Blanco	1000	SM	300	300.000

Total: ***107.558.800.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento siete millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, según disponibilidad bancaria, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Lilian Elena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Gerardo DoSilva
GIA INFORMATICA
Tel.: 0531 432-154
Paraguarí - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato y previa emisión de la orden de compra conforme a necesidades presentadas, en la siguiente dirección; Municipalidad de Paraguarí, sito en las calles Asunción c/ 19 de Enero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Lilian Elena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Gerardo DoSilva

GIA INFORMATICA
Tel.: 0531 432-154
Paraguarí - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por: _____ *Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja*
en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ *Gerardo Da Silva Subeldia*
en nombre del Proveedor.

GIA INFORMATICA
Tel.: 0531 432-154
Paraguarí - Paraguay